

Bogotá D.C.,

2020

Señor
CARLOS MARIO MONTOYA JIMENEZ
carlosmariomontoya2009@hotmail.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-152485- -00005-0000	Fecha: 2013-11-26 09:10:05
DEP: 2020 DIR.NUEVASCREACIONES	
TRA: 3 MODELO	EVE: 1 REGDEPOSITO
ACT: 330 COMUNICACIÓN	Folios: 1

Asunto: Radicación: 12-152485- -00005-0000
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 330
 Folios: 1

Estimado(a) Señor:

En atención a su comunicación de fecha 13 de noviembre de 2013, radicada bajo el número 12- 152485- -00004-0000 por medio de la cual solicita el examen de patentabilidad y la “liquidación de las expensas y gastos ocasionados para este procedimiento” dentro del expediente administrativo No. 12-152485, esta Dirección se permite informarle:

En relación con la solicitud de patente de modelo de utilidad presentada el día 06 de septiembre de 2012, radicada bajo el número 12-152485, esta se publicó en la Gaceta de la Propiedad Industrial el día 16 de septiembre de 2013.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, una vez publicada la solicitud y dentro del plazo de tres (3) meses, “el solicitante deberá pedir que se examine si la petición es patentable...” a dicha solicitud deberá sumarse el pago de la tasa establecida para tal fin.

Adicionalmente, la Superintendencia de Industria y Comercio fijó mediante la Resolución 173 de 2013 la tarifa correspondiente a los trámites de propiedad industrial para la vigencia de 2013 y dispuso una reducción del 50% del pago establecido en las tasas de (i)solicitud de patente, (ii) examen de patentabilidad, y tasa anual de mantenimiento, para: 1) las personas naturales que carezcan de medios económicos, 2) micro, pequeña o mediana empresa (mipyme), 3) Universidades privadas o públicas, 4) Entidades sin ánimo de lucro, para lo cual, deberá diligenciar el formulario de reducción de tasas, el cual podrá consultar en la página web www.sic.gov.co.

Dicho lo anterior, para el caso materia de consulta, deberá cancelar el solicitante la suma de ciento cincuenta y cinco mil pesos (\$155.000.00) moneda corriente, correspondientes al examen de patentabilidad, pago que es obligatorio para la realización del mismo. Así pues, tratándose de una patente modelo de utilidad, el interesado deberá acreditar el pago y diligenciar el formulario correspondiente a reducción de tasas, antes del día 16 de diciembre de 2013 so pena de declarar esta oficina el abandono de la solicitud, en los

términos del artículo 44 de la Decisión de la Comunidad Andina, en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión.

Espero en estos términos haber dado respuesta a su comunicación, y cualquier aclaración sobre el particular con gusto será suministrada.

Atentamente,

JESUS FERNEL GARCIA GARCIA
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (E)